

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y PTO.  
 05 DIC 2013  
 VISTOS:  
 ES A FAVOR

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y PTO.  
 05 DIC 2013  
 9:50  
 Firma

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 397 - 2013

Lima, 28 de noviembre de 2013

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
 05 DIC 2013  
**RECIBIDO**  
 Hora: Por:

La Resolución de Gerencia General N° 011 - 2013, del 08.01.13 y el Informe N° 1993 - 2013-SERPAR-LIMA/SGASA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de las cuales una (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otra al órgano encargado de las contrataciones de la entidad;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, modificada por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, el artículo 34° del Reglamento se establece que "...Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por causa fortuita o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Las integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encamendado";

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 011 - 2013, del 08.01.13, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013 del Servicio de Parques de Lima, incluyéndose, entre otros, el "SEGUROS PATRIMONIALES, VEHICULARES Y OTROS DEL SERPAR-LIMA";

Que, en dicho contexto, mediante el Informe N° 1993 - 2013-SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 28.11.13, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares propone, en coordinación con la Sub Gerencia de Personal, a la Gerencia Administrativa el Comité Especial Ad Hoc encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección: "SEGUROS PATRIMONIALES, VEHICULARES Y OTROS DEL SERPAR-LIMA"

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley precisa que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pra quede consentida a administrativamente firme, a se cancele el proceso de selección;

Que, conforme con la establecida en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en las organismos públicas;

Que, el artículo 22° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativa de más alta rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos de su competencia o delegue...";

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los siguientes procesos de selección:

- PAC N° 06 (CP): "SEGUROS PATRIMONIALES, VEHICULARES Y OTROS DEL SERPAR-LIMA"

| NOMBRES Y APELLIDOS         | CONDICIÓN DE MIEMBRO     | DNI      | CONDICIÓN CONTRACTUAL | AREA  |
|-----------------------------|--------------------------|----------|-----------------------|-------|
| JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE  | PRESIDENTE TITULAR       | 07930643 | CAS                   | SGASA |
| DINA VIGURIA VELASQUE       | PRIMER MIEMBRO TITULAR   | 40239779 | CAS                   | SGASA |
| FIDEL BRATZO GARCÍA DURANTE | SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  | 09673801 | DL 276                | SGP   |
| NELSON IVAN PUCH CHANG      | PRESIDENTE SUPLENTE      | 07548860 | CAS                   | SGASA |
| JORGE LUIS CHAVEZ EUNABE    | PRIMER MIEMBRO SUPLENTE  | 07969404 | LOCADDR               | SGASA |
| VIVIANA TORVISCO TOMATEO    | SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE | 08096639 | DL 276                | SGP   |

**SEGUNDO:** Los miembros del Comité Especial Ad Hoc deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen, establecidos en la normativa de contratación pública. Asimismo, el Comité Especial Ad Hoc cesará en sus funciones, respecta de su proceso de selección, cuando el otorgamiento de la Buena Pra quede consentida a firme administrativamente, de acuerdo a las normas sobre la materia a cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.

**TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada una de los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

OPP  
 GT  
 05.12.13  
 V. Torvisco  
 J. Chavez  
 N. Puch  
 Alzamor (Alzamor)  
 Viguria  
 F. Garcia  
 05.12.13

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y PTO.  
 05 DIC 2013  
 VISTOS:  
 ES A FAVOR

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 SUB-GERENCIA DE PERSONAL  
 05 DIC 2013  
**RECEPCION**  
 Firma:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y PTO.  
 05 DIC 2013  
 VISTOS:  
 ES A FAVOR

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
 05 DIC 2013  
**RECIBIDO**  
 FIRMA:

05 DIC 2013  
 10:41  
 F. Torvisco  
 GERENTE GENERAL  
 SERPAR-LIMA